

**CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 36261/2015, de 10 de noviembre, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión **extraordinaria y especial del PLENO**, el **DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015**, a las **DIEZ HORAS**, que por motivos de utilización de equipos informáticos y otros medios técnicos precisos, se celebrará en la **sala de reuniones de las oficinas municipales, c/ León y Castillo, núm. 270-6.ª** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASUNTO ÚNICO:**

ELECCIONES GENERALES 2015. ACTUACIONES MUNICIPALES A REALIZAR Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

Código Seguro de verificación: srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	11/11/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	1/2
 srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==				



El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, LPGC PUEDE Y MIXTO
A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación: srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota		FECHA	11/11/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	2/2
 srj7pcCEZMYJ1eu5H1Od3g==				